



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Mayo

de 1988

EXPEDIENTE N° : 8.176/88

RES. N° 098/88

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Srta. Rosa Mabel Tolozza ----- L.U. N° en trámite para obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Química.-----;

El informe del Departamento de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera; y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Acordar al alumno Srta. ROSA MABEL TOLOZA -----, L.U./N° en Trám., equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de la Ingeniería Industrial, para la carrera del PROFESORADO EN QUIMICA ----- de esta Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS

PROFESORADO EN QUIMICA

INTRODUCCION A LA MATEMATICA por
A.L.G.A. por
FUNDAMENTOS DE QCA. I y II por
ANALISIS MATEMATICO I por

INGENIERIA INDUSTRIAL

Introducción a la Matemática
A.L.G.A.
Química General
Análisis Matemático I y II

Son cuatro (4) materias aprobadas por equivalencia

CONDICIONADAS

Acordar equivalencia parcial en la asignatura FISICA I -----, debiendo rendir el/la recurrente, una prueba complementaria / sobre el tema : de Laboratorio -----
Acordándosele un plazo de hasta el ----- a tales fines.

Acordar equivalencia parcial en la asignatura -----, debiendo rendir el/la recurrente, una prueba complementaria / sobre el tema: -----
Acordándosele un plazo de hasta el ----- a tales fines.

Acordar equivalencia parcial en la asignatura -----, debiendo rendir el/la recurrente, una prueba complementaria // sobre el tema: -----
Acordándosele un plazo de hasta el ----- a tales fines.

..////



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

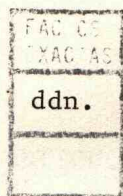
- 2 -

////.

RES. N° 098/88.-

ARTICULO 2° : Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3° : Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos de esta Unidad Académica para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. RESERVESE.-




Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. SILVANO LOCATELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas